INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SG-MC-009-2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD Y LA EXPEDICIÓN DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181505	Servicios de inspección de vehículos.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos (vehículos a revisar) son las mencionadas en el numeral 2.2 del estudio previo.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar trato adecuado a los vehículos durante la revisión técnico mecánica.
2. Realizar efectivamente la revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, cumpliendo los parámetros técnicos de las normas que regulan la materia.
3. Emitir y entregar el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes a cada uno de los vehículos objeto del servicio.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
4. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
5. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID 19

3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Popayán.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23.000.000) IVA INCLUIDO,** incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2170 y 2484 de 2021.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestado (revisiones realizadas), previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación en el SECOP	14 de septiembre de 2021
2	Presentación de las Propuestas	Desde la 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del 16 de septiembre de 2021, las cuales deberá ser enviadas únicamente a la plataforma SECOP 2
3	Presentación de observaciones	Hasta las 3:00 p.m del 15 de septiembre de 2021. Las cuales deberán ser dirigidas únicamente a la plataforma SECOP 2
4	Publicación de acta de cierre	16 de septiembre de 2021, a las 5:10 p.m.
5	Evaluación.	17 al 20 de septiembre de agosto de 2021.
6	Publicación de la evaluación	20 de septiembre de 2021 9:00 pm.
7	Plazo para presentar observaciones a	21 de septiembre de 2021 hasta las 6:00 p.m. las

	la evaluación y subsanaciones.	cuales deberá ser dirigidas únicamente a la plataforma SECOP 2
8	Comunicación de aceptación de la propuesta (SECOP)	22 de septiembre de 2021

PARÁGRAFO: La entidad podrá expedir adendas hasta las 3:00 p.m. de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.
La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. Colombia compra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgeneral@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 CAPACIDAD JURIDICA

12.1.1. Existencia y representación legal

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

12.1.1.1 Habilitación del Ministerio de Transporte.

El Centro de Diagnóstico Automotor oferente deberá allegar copia de la habilitación del Ministerio del Transporte.

12.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (**MÁXIMO DOS CONTRATOS**) cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2021.

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
- Cuando la propuesta sea parcial.
- Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
- Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

14. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS), teniendo en cuenta para el efecto los precios unitarios máximos a ofertar so pena de rechazo:**

REVISION TECNICOMECANICA 2021						
No.	**Descripción**	**Clase V.**	**Marca**	**Modelo**	**Placa**	**Valor máximo a ofertar**
1	Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes. Emisión y entrega del certificado a cada vehículo objeto del servicio	Motocicleta	Suzuki	2010	BLB56C	141.145.oo
2		Motocicleta	Honda	2011	GPE49C	141.145.oo
3		Motocicleta	Honda	2012	KPL24C	141.145.oo
4		Motocicleta	Honda	2014	GDX03D	140.945.oo
5		Motocicleta	Honda	2014	GDX04D	140.945.oo
6		Camioneta	Toyota	1995	ORO114	210.078.oo
7		Camioneta	Mazda	2003	OQE538	210.078.oo
8		Camioneta	Toyota	2007	OQE573	210.378.oo
9		Camioneta	Toyota	2007	OQE575	210.378.oo
10		Campero	Toyota	2007	OQE567	210.378.oo
11		Camioneta	Toyota	2007	OQE572	210.378.oo
12		Camioneta	Toyota	2007	OQE568	210.378.oo
13		Camioneta	Toyota	2007	OQE570	210.378.oo
14		Camioneta	Toyota	2007	OQE571	210.378.oo

15		Campero	Toyota	2007	OQE563	210.378.oo
16		Campero	Toyota	2007	OQE564	210.378.oo
17		Camioneta	Toyota	2007	OQE569	210.378.oo
18		Automóvil	Toyota	2007	OQE576	210.378.oo
19		Campero	Toyota	2007	OQE565	210.378.oo
20		Campero	Chevrolet	2010	ORO217	210.378.oo
21		Campero	Mazda	2014	OTV070	210.078.oo
22		Camioneta	Toyota 2700	2014	OTV044	210.078.oo
23		Camioneta	Toyota 2700	2014	OYV069	210.078.oo
24		Camioneta	Nissan	2014	OTV051	210.078.oo
25		Camioneta	Nissan	2014	OTV052	210.078.oo
26		Automóvil	Renault	2014	OTV054	210.078.oo
27		Camioneta	Toyota	2015	OTV072	210.078.oo
28		Camioneta	Toyota	2015	OTV076	210.078.oo
29		Camioneta	Toyota	2015	OTV075	210.078.oo
30		Camioneta	Toyota	2015	OTV073	210.078.oo
31		Camioneta	Toyota	2015	OTV074	210.078.oo
32		Campero	Suzuki	2016	OTV147	210.078.oo
33		Automóvil	Ford	2017	OTV172	210.078.oo
34		Campero	Mitsubishi	2017	OTV180	210.078.oo
35		Campero	Mitsubishi	2017	OTV177	210.078.oo
36		Campero	Mitsubishi	2017	OTV182	210.078.oo
37		Campero	Mitsubishi	2017	OTV175	210.078.oo
38		Campero	Mitsubishi	2017	OTV181	210.078.oo
39		Campero	Mitsubishi	2017	OTV178	210.078.oo
40		Volqueta	Chevrolet	1996	ORO141	321.397.oo
41		Volqueta	Chevrolet	1996	ORO134	321.397.oo
42		Volqueta	Internacional	1996	OVR029	321.397.oo
43		Volqueta	Internacional	1996	OVR027	321.397.oo
44		Volqueta	Internacional	1996	ORO128	321.397.oo
45		Volqueta	Internacional	1996	ORO126	321.397.oo
46		Volqueta	Chevrolet	1996	ORO140	321.397.oo
47		Volqueta	Chevrolet	1996	ORO139	321.397.oo
48		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV055	321.597.oo
49		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV056	321.597.oo
50		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV057	321.597.oo
51		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV058	321.597.oo
52		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV059	321.597.oo
53		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV060	321.597.oo
54		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV061	321.597.oo
55		Volqueta	Chevrolet	2013	OTV062	321.597.oo

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTIAS

En el presente proceso, la entidad no considera necesaria la constitución de garantías, lo anterior en razón a que no se entregará anticipo ni pago anticipado y el precio se cancelará contra entrega.

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2021) en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	